

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESION RAD.6387
CAUSANTE. JOSE JOAQUIN TAVERA

En atención a lo informado por el Dr. **ABDONIAS VERA CABRERA**, quien funge como apoderado del heredero **HENRY TAVERA** y agotado el trámite del art. 76 del C.G.P., el Juzgado acepta la renuncia al poder que le fue conferido en el presente Asunto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO